

**Instituto Tecnológico
de la Producción**



Resolución Ejecutiva N° 49 -2015-ITP/DE

Callao, 12 JUN 2015

VISTOS:

El Informe N° 031 2015-ITP/OGPP de fecha 13 de marzo de 2015, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 084-2015-ITP/OGAJ de fecha 13 de marzo de 2015, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Octogésima Novena Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se encarga al Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Tecnológicos - CITE públicos y privados, así como las funciones establecidas en los literales b), c) y d) del artículo 8° de la Ley 27267, Ley de Centros de Innovación Tecnológica y modificatoria. Disponiéndose además que, podrá crear e implementar Centros de Innovación Tecnológicos - CITE a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N 048-2015-ITP7DE; se asignó a la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo, del Instituto Tecnológico de la Producción, de manera transitoria y en tanto se apruebe el Reglamento de Organización y Funciones, la ejecución de todas las actividades vinculadas con la adscripción y la coordinación, orientación, concertación y calificación de los centros de innovación tecnológica públicas y privados, pudiendo proponer y opinar respecto de la creación de CITEs de derecho público, registrar y supervisar el funcionamiento de CITEs así como promover la consolidación de una Red de Centros de Innovación Tecnológica;



Que, conforme a lo previsto por los artículos 1° y 8° del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF, la Unidad Formuladora es cualquier órgano o dependencia de las entidades del sector público no financieras de los tres niveles de gobierno que ejecuten proyectos de inversión pública;

Que, de acuerdo a lo expuesto es necesario designar a la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo, del Instituto Tecnológico de la Producción, como unidad formuladora, para el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y en uso de las y de los literal a) y n) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú – ITP, aprobado por Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designación de Unidad Formuladora

Establecer como Unidad Formuladora a la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo, del Instituto Tecnológico de la Producción.

Artículo 2°.- Designación de Responsable

*Designar al Señor **ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEUDET**, como funcionario responsable de las funciones que desempeñara la Unidad Formuladora del Instituto Tecnológico de la Producción.*

Artículo 3°.- Responsables de su Cumplimiento

Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Director de la Oficina de Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo, y al Director de la Oficina de General de Planificación y Presupuesto.

Artículo 4°.- Del Registro ante la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público

Encargar realizar las acciones conducentes del registro de la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo como Unidad Formuladora ante la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, a la Oficina de General de Planificación y Presupuesto.

Artículo 5°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal del Instituto Tecnológico de la Producción ITP (www.itp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Director Ejecutivo

